CATALOGUE DE DEKECHO

Carlos Caviria Dies - Representante del Departemento de Detecho Policio

EDITORIAL sides of supremulative evilstration of the supremulation of th

BALANCE Y PERSPECTIVAS

No solamente en los negocios o actividades lucrativas sino también en los ocios, tomando esta palabra en su sentido etimológico de tiempo libre para la creación intelectual y estética, es necesario detenerse un momento para hacer el balance del pasado y mirar hacia el futuro para imaginar las nuevas posibilidades de acción. Karl Jaspers, uno de los grandes creadores de la filosofía existencial usó justamente la frase balance y perspectivas en uno de los momentos coyunturales de su vida para pasar revista al tiempo vivido y avizorar el futuro. También Celestino Bouglé, uno de los seguidores prominentes de Emilio Durkheim y, en consecuencia, uno de los representantes de la escuela de sociología francesa, se sirvió del término balance y perspectivas como título del libro en el cual rendía cuenta de un siglo de Sociología en Francia a partir del Curso de filosofía positiva de Augusto Comte y para escrutar en el porvenir los lineamientos que tomaría probablemente la ciencia de la interacción humana y sus productos. Creo que no está fuera de lugar en el caso de la revista Estudios de Derecho detenerse un instante, cuando llega a la cifra significativa de su número 100 para hacer el balance de su pasado y reflexionar sobre sus perspectivas.

En el año de 1939, cuando la nación colombiana redoblaba sus esfuerzos para mantener en el Continente Americano su merecida fama de cultura humanística, merced a una pléyade de lingüístas

y filólogos de la talla de Rufino J. Cuervo, Miguel Antonio Caro y Marco Fidel Suárez; cuando Medellín ya había despegado hacia el progreso como ciudad industrial y universitaria; y cuando la Universidad de Antioquia renovaba su estructura y funcionamiento para ponerse a tono con el espíritu del tiempo, el doctor Ricardo Uribe Escobar, decano de la Escuela de Derecho alojada entonces en su edificio de la carrera Girardot con la calle Pichincha, emprendió la tarea de iniciar la Segunda Epoca de la revista Estudios de Derecho, como complemento indispensable de la reorganización administrativa y docente que se había propuesto en el desempeño de su alto cargo.

El Nº 1, vol. I de la Segunda Epoca de la revista Estudios de Derecho se publicó bajo la dirección del doctor Uribe Escobar y de sus colaboradores inmediatos: Aurelio Correa Arango, Secretario de la Facultad de Derecho, y Enrique Giraldo Zuluaga, Bibliotecario de la misma institución. El doctor Uribe Escobar, fallecido hace algunos años, prestó invaluables servicios a la sociedad como abogado de conducta intachable y conocimientos profesionales y científicos dignos de encomio, a la cultura como rector de la Universidad de Antioquia, decano de la Facultad de Derecho y profesor de la cátedra de sociología general y americana creada por él mismo y autor de ensayos sobre diversos temas históricos, literarios, políticos y jurídicos y al Estado como Senador, diplomático y Primer Designado durante el período del doctor Eduardo Santos: 1938-1942. Los doctores Correa Arango y Giraldo Zuluaga viven aún y han realizado a través de los años una meritoria labor en sus respectivas esferas de acción profesional e intelectual. El primero reside en Bogotá desde hace algunos años atrás, donde ha ocupado altos cargos en la industria bancaria y donde ejerce la profesión de abogado con lujo de competencia y honestidad. El segundo reside actualmente en Medellín dedicado a la docencia en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana y a la dirección del Consultorio Jurídico de la misma institución. Sus alumnos, exalumnos y amigos admiramos y apreciamos en alto grado su persona y labor desinteresada consagrada por completo a la noble tarea científica y jurídica de formación y adiestramiento de las nuevas promociones de abogados.

Con motivo de la celebración de las Bodas de Plata de la revista Estudios de Derecho —agosto de 1964—, el doctor Giraldo Zuluaga se dignó rememorar, con palabras que vale la pena transcribir, el interés y entusiasmo que puso el doctor Uribe Escobar

en su empresa intelectual: "Con el mismo fervor de siempre nos suministró los planes de publicación de la revista y obtuvo del Honorable Consejo Directivo de la Universidad todos los recursos materiales necesarios para sacarla avante. Recuerdo que a cada momento nos insinuaba la selección de los estudios jurídicos que debían publicarse; y él mismo, con su pluma docta y ágil, escribió admirables ensayos que contribuyeron a que la Revista tuviera desde sus comienzos completa acogida no sólo entre los lectores del país, sino también del extranjero. Personalmente me tocó constatar las numerosas y copiosas solicitudes de canje, suscripciones y comentarios muy favorables de publicaciones extranjeras. Así nació, pues, la segunda época de la Revista ESTUDIOS DE DERECHO, que ha sido calificada como la mejor publicación jurídica del país".

El funcionamiento de la revista **Estudios de Derecho**, como órgano de difusión de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se rige actualmente por el Acuerdo Nº 1 del 27 de enero de 1976 del Consejo Directivo de la Universidad de Antioquia. Promotor de la elaboración y expedición de esta norma fue el doctor Luis Fernando Vélez Vélez, durante su período de decano de la Facultad de Derecho, con la asesoría de una comisión de profesores y estudiantes. El Acuerdo garantiza económica y administrativamente la continuación de la publicación de la revista con un Comité de Redacción que representa a la nómina completa de profesores de la Facultad de Derecho. El Acuerdo renueva, impulsa y vitaliza a la revista, comprometiendo en una tarea científica y cultural no solamente a un sector universitario sino a la universidad misma.

Desde la iniciación de la Segunda Epoca hasta el presente Estudios de Derecho cumple cuarenta y tres años de actividad intelectual y publicitaria continua, contando desde su origen sin solución de continuidad con el respaldo y colaboración permanente, sin excepción alguna, de todos los decanos de la Facultad de Derecho y con la participación activa de gran parte del profesorado y estudiantado. Por mandato del Acuerdo antes citado es una publicación semestral. Los dos números de cada año forman un volumen. Prácticamente es un anuario de estudios jurídicos y de ciencias afines a la Jurisprudencia como la politología, la economía y la sociología principalmente. La doctrina jurídica de las distintas áreas del derecho —constitucional, administrativo, penal, civil, laboral, procesal, económico, etc.—, la jurisprudencia de los

Tribunales Superiores y de la Corte Suprema de Justicia, así como también la legislación encuentran su hogar propio en las páginas de **Estudios de Derecho.** Se puede afirmar que la revista es una cátedra libre de difusión y debate de ideas jurídicas, sin otra condición que el nivel científico de las mismas.

Conservando el nobilísimo espíritu que le imprimieron sus fundadores y acatando las pautas señaladas por el Acuerdo Nº 1/76 Estudios de Derecho publica ordinariamente lecciones y ensayos de los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, tesis de grado laureadas o con mención honorífica, trabajos de investigación de estudiantes, si se hacen acreedores del visto bueno del profesor de la materia y del Consejo de Redacción.. El Nº 84 de septiembre de 1973, por ejemplo, contiene la tesis laureada del doctor Antonio Mejía Jaramillo intitulada Apuntes sobre el contrato del seguro. Los Nros. 71, 72 y 73 de marzo-septiembre de 1967 y marzo de 1968, respectivamente, contienen la tesis de grado con mención honorífica del Dr. Carlos Gaviria Díaz titulada Apuntes para un curso de introducción al estudio del derecho.

El Nº 88 contiene la tesis de grado con mención honorífica del doctor Hernán Valencia Restrepo titulada Thomas Hobbes fundador de la filosofía moderna. El Nº 92 de septiembre de 1977, para no citar sino un trabajo de investigación reciente efectuado por un estudiante, contiene el ensayo de Santiago Uribe Ortiz titulado Sobre objetivismo y subjetivismo en la interpretación de las normas jurídicas. Y extraordinariamente publica colaboraciones especiales de profesores de derecho y juristas prestigiosos ya nacionales ya extranjeros. Entre los colaboradores nacionales ya fallecidos merecen mención especial los nombres de los doctores Miguel Moreno Jaramillo, ex-magistrado de la Corte Suprema de Justicia; Lucrecio Jaramillo Vélez, ex-rector de la Universidad de Antioquia y Consejero de Estado; Eudoro González Gómez, ex-decano de la Facultad de Derecho y ex-rector encargado de la Universidad de Antioquia; y Cayetano Betancur, ex-decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional, Miembro de Número de la Academia Colombiana de la Lengua y Correspondiente de la Española y Miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Entre los colaboradores nacionales vivos merecen especial mención Hernando Devis Echandía, uno de los máximos tratadistas de derecho procesal en el mundo hispano-parlante; Abel Naranjo Villegas, ex-ministro de educación nacional, ex-rector de la Universidad Nacional y ex-decano de la Facultad de Derecho de la misma institución; y Fernando Hinestrosa Forero, ex-ministro, Rector de la Universidad Externado de Colombia y Profesor de la Facultad de Derecho de la misma; Ernesto Saa Velasco. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad del Cauca y tratadista de la misma disciplina jurídica que profesa. Y entre los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia merecen mención especial por su colaboración permanente los doctores Jairo Duque Pérez, Carlos Gaviria Díaz, Fernando Meza Morales, quienes a la vez han ocupado con dignidad la decanatura de la misma, Bernardo Trujillo Calle, ex-rector de la Universidad de Antioquia, Horacio Montoya Gil, Magistrado del Tribunal Superior de Medellín y Magistrado Interino de la Corte Suprema de la Nación, Hernán Valencia Restrepo, Secretario General de la U. de A. y Bernardo Ramírez Zuluaga, quien además ejerce la profesión de abogado en las áreas del derecho laboral y penal. Y de ninguna manera quiero omitir la mención del nombre del doctor Luis Eduardo Mesa Velásquez, quien ha prestado invaluables servicios a la educación superior y a la administración de justicia desde las altas dignidades de Rector de la Universidad de Antioquia, Rector de la Universidad Nacional y Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, además de catedrático de derecho penal en varias Facultades de Derecho de Medellín y Bogotá. Muy grato de mención es también para mí el nombre del doctor Jesús Vallejo Mejía, ex-alumno y ex-profesor de la Facultad de Derecho, quien ahora presta su servicio de catedrático a la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana y su servicio de abogado en el área del derecho administrativo, civil y mercantil. Igualmente debo mencionar y agradecer las colaboraciones del doctor Pedro Escobar Trujillo, ex-alumno, ex-profesor y ex-decano de la Facultad de Derecho de la U. de A., y de los doctores Juan Fernández Carrasquilla y Gabriel Jaramillo González, Magistrados ambos del Tribunal Superior de Medellín, y del doctor Gustavo Gómez Velásquez, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

La nómina de colaboradores extranjeros es verdaderamente honrosa para la revista, para la Facultad de Derecho y para la Universidad de Antioquia: Giorgio del Vecchio —fallecido— y Mario Rotondi de Italia; Theodor Viehweg de la República Federal de Alemania; Alexandre Berenstein de Suiza; José Castán Tobeñas —fallecido—, José María Castán Vásquez, Luis Recaséns Siches —fallecido— y José Mª Martínez Val de España; Martínez Ruiz, Alfredo Bruno Bologna, Salvador M. Dana Montaño y Luis Al-

berto Warat de Argentina; Nelson Saldanha y Tercio Sampaio Ferraz de Brasil; Fernando Fueyo Laneri y Agustín Squella Narduci de Chile; Luis Bossano, Juan Larrea Holguín, Jorge W. Villacrés Moscoso, Humberto García Ortiz y Rodrigo Villegas D. de Ecuador; Jorge Fábrega de Panamá; Lino Rodríguez-Arias Bustamante y Herman Petzold Pernia de Venezuela; y Eliahú Hirschberg de Israel.

Todas las colaboraciones tienen el mérito inapreciable de ser gratuitas, inéditas y exclusivas. Excepto un caso, ningún colaborador ha recibido un centavo de remuneración por su trabajo. Por su desinteresada colaboración les expreso ahora mi más sincero y profundo reconocimiento de gratitud.

El canje de las revista **Estudios de Derecho** se lleva a cabo con las publicaciones de la misma índole en lengua española, portuguesa, inglesa, francesa, italiana y alemana. Los países con los cuales mantiene el mayor número de canje y los más interesados en el mismo son: Argentina, Brasil, España, México y los Estados Unidos de Norte América. Por concepto de canje se reciben anualmente alrededor de cuatrocientos (400) ejemplares de libros y revistas, que pasan luego de registro riguroso a engrosar y enriquecer el patrimonio bibliográfico de la hemeroteca jurídica de la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia. Los profesores y estudiantes de derecho y el público en general tienen ahí un tesoro de consulta con el ensayo último y al día en cada rama del derecho.

A título gratuito la revista aparece indizada por el Directorio Ulrich de publicaciones periódicas de New York y por el Indice de publicaciones jurídicas extranjeras del Instituto de Estudios Jurídicos Avanzados de Londres. Por concepto de suscripción se la envía a la Biblioteca del Instituto Max Planck de Derecho Privado Extranjero de Hamburgo en Alemania Federal y por concepto de canje a la Biblioteca de Derecho Comparado de París.

En dos ocasiones la revista rindió homenaje a Hans Kelsen, el más grande jurista del siglo XX. La primera con motivo de sus ochenta años de edad y cuando aún trabajaba en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Berkeley, California. Y la segunda con motivo del primer centenario de su nacimiento —11 octubre 1881— 11 octubre 1981. En ambas ocasiones se publicaron trabajos originales de profesores de la Facultad de Derecho, de otras universidades del país y del extranjero.

Las páginas de la revista siguen abiertas a todos los colaboradores de buena voluntad sin más requisitos que los señalados por el Acuerdo Nº 1/76, es decir, de la calidad científica y demás detalles formales propios de esta clase de trabajos.

Para finalizar dejo constancia expresa de mi agradecimiento a las Directivas Universitarias —Rector y Consejo Superior—, a todos los decanos de la Facultad de Derecho cuya lista es demasiado extensa para consignarla aquí. Por fuerza de gratitud viene a mi mente no obstante el nombre del doctor Julio Arias Roldán, quien me nombró en 1959 Director de la revista. Agradezco igualmente a todo el personal de la Editorial Universidad de Antioquia que siempre me prestó y presta su concurso con la mejor voluntad de servicio al Alma Mater.

Benigno Mantilla Pineda